

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PARTIDA	06
SERVICIO	DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO	CAPÍTULO	03
PROGRAMA		PROGRAMA	01

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

DFL N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores

MISIÓN INSTITUCIONAL

Asesorar al Supremo Gobierno a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuando estudios sobre todas las materias relacionadas con los límites internacionales de Chile. Además, servir de órgano de consulta y preparación de documentos y planes de trabajo para negociaciones internacionales vinculadas a los límites internacionales, las zonas fronterizas y la ejecución de tratados que inciden en materias territoriales¹.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Participar técnicamente y contribuir a la formulación e implementación de las metas del Ministerio de Relaciones Exteriores en lo relativo a la política vecinal, en un contexto de mayor integración y facilitación fronteriza.
2.	Preservar y fortalecer los intereses y derechos territoriales del país, mediante la participación con asesoría técnica especializada en materias de orden geográfico, cartográfico, demarcatorio, histórico y jurídico, en todo lo relacionado con la negociación y ejecución de tratados sobre materias territoriales y limítrofes, así como en la solución de controversias que pudieren surgir.
3.	Procurar una efectiva armonización entre los objetivos y metas generales de la política exterior del Supremo Gobierno y las políticas de desarrollo regional y fronterizo enfatizando particularmente en las zonas extremas del Norte y Sur de nuestro país.

¹ Terrestres, marítimas, antárticas.

PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)	
OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO)	DESCRIPCIÓN
1.	Análisis y desarrollo de estudios orientados preferentemente al tratamiento de cuestiones de integración física y a las necesidades de demarcación limítrofe internacional.
2.	Autorización a la circulación de obras y material cartográfico que contenga representaciones gráficas de los límites internacionales de Chile
3.	Autorizaciones para la realización de expediciones científicas, deportivas o de otra índole que efectúen ciudadanos extranjeros a las zonas fronterizas de Chile.

CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos Regionales en todo lo relacionado con la coordinación y desarrollo de la integración física y la participación en reuniones internacionales. • Ministerios que participan en la negociación y gestión de asuntos fronterizos (Obras Públicas, Transportes, Agricultura, Economía y Minería) • Estados Mayores de la Defensa Nacional y de las Fuerzas Armadas. • Servicios que tienen competencia en el tratamiento de materias fronterizas. • Empresas del Estado vinculadas al cumplimiento de tratados internacionales (Ej. Empresas Portuarias de Arica y Antofagasta). • Empresas editoras e importadoras de obras y mapas que reproducen o hacen referencia a los límites internacionales de Chile, provenientes tanto del sector público como del privado (Instituto Geográfico Militar y otros organismos cartográficos oficiales). • Expedicionarios e investigadores residentes en el exterior.